



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

40^a sesión plenaria

Jueves 30 de octubre de 1997, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana la Asamblea General procederá a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 diciembre de 1997.

Los 18 miembros salientes son Australia, Belarús, Brasil, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, India, Jamaica, Luxemburgo, Malasia, Países Bajos, Filipinas, Polonia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Uganda y Estados Unidos de América.

Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que los siguientes Estados seguirán estando representados en el Consejo Económico y Social el 1º de enero de 1998: Argentina, Bangladesh, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Cuba, República Checa, Djibouti, El Salvador, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Guyana, Islandia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, México, Mozambique, Nicaragua, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, España, Sri Lanka, Suecia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zambia. Por consiguiente, los

nombres de estos 36 Estados no deben figurar en las cédulas de votación.

De acuerdo con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1º de enero de 1998, los 18 miembros serán elegidos como sigue: cinco del Grupo de Estados de África, cuatro del Grupo de Estados de Asia, dos del Grupo de Estados de Europa Oriental, tres del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y cuatro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

Deseo informar a la Asamblea de que serán declarados electos los candidatos cuyo número no exceda el número de las vacantes a llenar que obtengan el mayor número de votos y la mayoría de dos tercios de los presentes y votantes. En caso de que haya un empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Por lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales me han informado de que para las cinco vacantes de los Estados de África, los cinco candidatos que cuentan con apoyo son Argelia, Comoras, Lesotho, Mauricio y Sierra Leona.

Para las cuatro vacantes de los Estados de Asia hay seis candidatos, a saber, India, Malasia, Omán, Pakistán, Qatar y Viet Nam.

Para los Estados de Europa oriental hay tres candidatos para dos vacantes: Belarús, Georgia y Polonia.

Para las tres vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe hay cinco candidatos: Brasil, Colombia, Guatemala, Perú y Santa Lucía.

El Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados ha respaldado a cuatro candidatos para cuatro vacantes: Bélgica, Italia, Nueva Zelandia y Estados Unidos de América.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección mediante votación secreta.

A continuación se distribuirán cédulas de votación marcadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen solamente esas cédulas de votación y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los cuales quieren votar.

La cédula de votación que contenga más nombres que el número de vacantes asignado a la región pertinente será declarada nula. Tampoco se contabilizarán los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no pertenezca a dicha región.

Por invitación del Presidente, el Sr. Silva (Angola), la Sra. Dorjee (Bhután), el Sr. Tovar Morillo (República Dominicana), el Sr. Jerónimo (Portugal) y la Sra. Kimliková (Eslovaquia), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A - Estados de África

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	2
Número de votantes:	173
Mayoría requerida de dos tercios:	116
Número de votos obtenidos:	
Argelia	171
Sierra Leona	167
Comoras	166
Lesotho	163
Mauricio	163
Benín	2
Camerún	1
Liberia	1
Níger	1
Nigeria	1
Sudán	1

Grupo B - Estados de Asia

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	0
Número de votantes:	175
Mayoría requerida de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	
Viet Nam	137
Pakistán	126
India	111
Malasia	104
Omán	104
Qatar	85
Yemen	4
Bahreín	2
Indonesia	1
Uzbekistán	1

Grupo C - Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	1
Número de votantes:	174
Mayoría requerida de dos tercios:	116
Número de votos obtenidos:	

Belarús	120
Polonia	109
Georgia	107
Ucrania	5
Bulgaria	1

Quedan por cubrir las siguientes vacantes: dos de los Estados de Asia, una de los Estados de Europa Oriental y dos de los Estados de América Latina y el Caribe.

Por consiguiente, procederemos a efectuar la primera votación limitada.

Grupo D - Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	1
Número de votantes:	174
Mayoría requerida de dos tercios:	116
Número de votos obtenidos:	
Colombia	118
Brasil	115
Perú	103
Guatemala	96
Santa Lucía	61
Panamá	3
Venezuela	2
Bolivia	1
Honduras	1

En virtud del artículo 94 del reglamento, la segunda ronda de votaciones se limitará a los cuatro Estados de entre los Estados de Asia que no fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior, a saber, India, Malasia, Omán y Qatar; a los dos Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos en la elección anterior, es decir, Georgia y Polonia; y a los cuatro Estados de América Latina y el Caribe que tampoco fueron elegidos pero obtuvieron el mayor número de votos, es decir, Brasil, Guatemala, Perú o Santa Lucía.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación marcadas con las letras "B", "C" y "D". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación los nombres de los Estados por los que deseen votar.

Grupo E - Estados de Europa Occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	6
Número de votantes:	169
Mayoría requerida de dos tercios:	113
Número de votos obtenidos:	
Bélgica	164
Italia	164
Nueva Zelandia	162
Estados Unidos	157
Grecia	1
Países Bajos	1

Las cédulas de votación marcadas con una "B" para los Estados de Asia se declararán nulas si contienen el nombre de un Estado que no sea India, Malasia, Omán o Qatar, así como si contienen el nombre de más de dos Estados.

Las cédulas de votación marcadas con una "C" para los Estados de Europa Oriental se declararán nulas si contienen los nombres de Estados que no sean Georgia o Polonia, así como si contienen nombres de más de un Estado.

Las cédulas de votación marcadas con una "D" para los Estados de América Latina y el Caribe se declararán nulas si contienen los nombres de Estados que no sean Brasil, Guatemala, Perú y Santa Lucía, así como si contienen nombres de más de dos Estados.

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Argelia, Belarús, Bélgica, Colombia, Comoras, Italia, Lesotho, Mauricio, Nueva Zelandia, Pakistán, Sierra Leona, Estados Unidos de América y Viet Nam quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1998.

Por invitación del Presidente el Sr. Silva (Angola), la Sra. Dorjee (Bhután), el Sr. Tovar Morillo (República Dominicana), el Sr. Jerónimo (Portugal) y la Sra. Kimliková (Eslovaquia) actúan como escrutadores.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.30 horas y se reanuda a las 13.15 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B - Estados de Asia

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	0
Número de votantes:	175
Mayoría requerida de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	
India	111
Malasia	94
Omán	83
Qatar	56

Grupo C - Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	3
Número de votantes:	172
Mayoría requerida de dos tercios:	115
Número de votos obtenidos:	
Polonia	98
Georgia	74

Grupo D - Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	175
Cédulas nulas:	0

Cédulas válidas:	175
Abstenciones:	0
Número de votantes:	175
Mayoría requerida de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	

Brasil	119
Perú	99
Guatemala	78
Santa Lucía	42

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, Brasil ha sido elegido miembro del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1998.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito al Estado que ha sido elegido miembro del Consejo Económico y Social.

Quedan por cubrir las siguientes vacantes: dos de los Estados de Asia, una de los Estados de Europa Oriental y una de los Estados de América Latina y el Caribe.

De conformidad con el reglamento, deberíamos continuar con la serie de votaciones limitadas, pero teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, propongo que aplacemos las nuevas votaciones para las 15.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.